



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 401/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, el numeral I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país."*

Que, la Corporación Agroindustrial Amazonas S.A., desde 1990 aporta a la producción, exportación y generación de empleos directos e indirectos en el Departamento del Beni del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Corporación Agroindustrial Amazonas S.A, es fundamental dentro del intercambio comercial, con los países de Alemania, Inglaterra, Países Bajos, Estados Unidos y Australia entre otros, países donde promueve la variedad de materia prima que nuestro país tiene.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la empresa **Corporación Agroindustrial Amazonas S.A** del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni; por su compromiso en el impulso al desarrollo productivo del Estado Plurinacional de Bolivia mediante la producción de alimentos ecológicos de calidad, así como de generar oportunidades laborales para mejorar la calidad de vida de las familias recolectoras y zafreros del Departamento del Beni.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**